



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

19 DE ENERO DE 2023

Radicado No.	05001 31 03 013 2017 00599 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante(s)	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado(s)	EQUIMASTER S.A. Y OTRO
Asunto	SUSPENDE PROCESO EN CONTRA DE UNO DE LOS DEMANDADOS , ORDENA REMITIR COPIAS Y REQUIERE
AUTO INTERLOCUTORIO	028V

En este proceso, se recibió por parte de la liquidadora Claudia Yolanda Aristizabal Zuluaga, el auto N° 2022-02-020122 de fecha 06 de octubre de 2022, de la Superintendencia de Sociedades, por medio del cual se decretó la apertura del proceso de liquidación Judicial Simplificada de los bienes que conforman el patrimonio de la sociedad **EQUIMASTER S.A.S**, identificada con **NIT 811018062**, con domicilio en el municipio de Medellin Antioquia, demandado en el proceso de la referencia, por lo que en consonancia con lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2016, se remitirán copias del expediente a la liquidadora designada.

Teniendo en cuenta que en este trámite existen otro demandado además de la sociedad **EQUIMASTER S.A.S**, se ordenará la suspensión temporal del proceso en contra de la mencionada, y se ordena continuar la ejecución en contra del codemandado.

Así las cosas, se

RESUELVE

PRIMERO. SUSPÉNDASE la presente ejecución en contra de la demandada sociedad **EQUIMASTER S.A.S** y se ordena continuar la ejecución en contra del codemandado.

SEGUNDO. REMÍTASE a través de la Secretaría de la Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución, copias del presente tramite a la agente liquidadora Claudia Yolanda Aristizabal Zuluaga, a quien puede ubicarse en la calle 50 N° 51-29 Oficina 415 Medellin, teléfono celular Calle 41-N° 52-28 Edificio Edate1, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



3126209850 al correo electrónico claristi610@gmail.com en virtud de que fue nombrada como agente liquidadora por la Superintendencia de Sociedades para este cargo.

TERCERO. REQUIÉRASE a la parte ejecutante, para que se sirva informar a este despacho judicial si es su deseo continuar este proceso en contra del codemandado señor Diego Mejía Salazar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ. (FIRMADA DIGITALMENTE)

Isa

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2023. Fijado a las 8:00 a.m. ERIKA MILENA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

